



TRANSCRITA

UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA

RECTORADO

04274

RESOLUCIÓN RECTORAL N° Lima, 24 de julio del 2017^{R-17}

Visto el expediente, con registro de Mesa de Partes General N° 04793-SG-17 del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, sobre aprobación de Proyectos de Investigación con Financiamiento para Grupos de Investigación 2017.

CONSIDERANDO:

Que con Resolución Rectoral N° 03063-R-13 de fecha 05 de julio del 2013, ampliada en sus alcances con Resoluciones Rectorales N.ºs 03857-R-13 y 05957-R-15 de fechas 26 de agosto del 2013 y 14 de diciembre del 2015, respectivamente, se aprobó el Reglamento de Gestión de Actividades de Investigación de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que el Artículo 123° del Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, establece que el órgano superior de investigación de la universidad es el Vicerrectorado de Investigación y Posgrado. Este dirige, orienta, organiza y evalúa el desarrollo de la actividad de investigación en la universidad y coordina la relación con otras instituciones públicas y privadas, nacionales y extranjeras, en lo que a la actividad de investigación corresponde;

Que mediante Resolución Rectoral N° 00897-R-17 del 21 de febrero del 2017, se aprobó el documento "Lineamientos de Política de Grupos de Investigación de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos";

Que con Oficio N° 271-VRIP-2017, el Vicerrectorado de Investigación y Posgrado solicita se apruebe los Proyectos de Investigación con Financiamiento para Grupos de Investigación 2017, de las Facultades que se indica;

Que la Oficina General de Planificación mediante Oficio N° 2149-OGPL-2017, opina favorablemente señalando que según la información verificada en el Sistema SLAF lo solicitado cuenta con disponibilidad presupuestal, con cargo a la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios del Presupuesto 2017 de la Universidad;

Que la Dirección General de Administración con Proveído s/n del 03 de julio del 2017, emite opinión favorable;

Que por Resolución Rectoral N° 03326-R-09 de fecha 03 de agosto del 2009, se aprobó la "Directiva Marco N° 005-DGA-2009 sobre Manejo y Control de los Recursos por la Administración Central y las Facultades" de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que cuenta con el Proveído s/n de fecha del 13 de julio del 2017, del Despacho Rectoral; y,

Estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Rector por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

SE RESUELVE:

- 1° *Aprobar los Proyectos de Investigación con Financiamiento para Grupos de Investigación 2017, de las Facultades que se señala, presentados por el Vicerrectorado de Investigación y Posgrado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, según anexo que en fojas ciento diez (110) forma parte de la presente resolución.*





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA

RECTORADO

R.R. N° 04274

-R-17

-2-

- 2° Encargar a la Dirección General de Administración, Vicerrectorado de Investigación y Posgrado y a las Facultades respectivas, el cumplimiento de la presente resolución rectoral.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.


MARTHA CAROLINA LINARES BARRANTES
SECRETARIA GENERAL

cvr




ORESTES CACHAY BOZA
RECTOR

